

HOSPLIPLUS S.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA HOSPIPLUS SOCIEDAD ANONIMA:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la EMPRESA HOSPIPLUS SOCIEDAD ANONIMA constituida en el Ecuador el 27 de septiembre del 2019, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Situación Económica, Estado de Flujo de Efectivos y Evolución del Patrimonio de la EMPRESA HOSPIPLUS SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basados en mi revisión.

3. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA HOSPIPLUS SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo y sus políticas contables por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

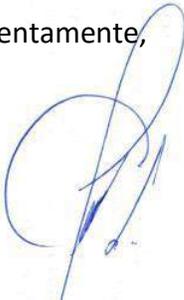
4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la EMPRESA HOSPIPLUS SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado al 31 de diciembre del 2019. La empresa no registro ingresos ordinarios por el período revelado.

5. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2019. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Emitido en Quito, a los 23 días del mes de abril del 2020.

Atentamente,



Luis Bedoya Castellanos
CPA 17-3566